



Asunto: Justificación de subvenciones a las Entidades Culturales.
Expediente Administrativo 571/2021

Informe propuesta de resolución de requerimiento y/o mejora en fase de justificación correspondiente a la gestión de las ayudas de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S.A. relativas a la convocatoria para el ejercicio 2021.

Una vez revisada la documentación exigida en fase de justificación de la convocatoria, de las diferentes solicitudes registradas en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, tal y como queda reflejado en el convenio suscrito con la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía S.A., y en cumplimiento de lo establecido en el **Convenio Tipo Regulador del procedimiento de concesión de subvenciones a las Entidades Culturales**, aprobado con fecha de **22 de mayo de 2019**, y en el **Plan Estratégico de Subvenciones** aprobado con fecha de **10 de junio de 2021**, se procede a informar de los solicitantes de las **Subvenciones a las Entidades Culturales** que en fase de justificación no han aportado correctamente alguno de los documentos exigidos en dicha convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimotercera del convenio referenciado en el asunto de este escrito, adjuntamos a la presente relación de aquellas solicitudes que, al haber presentado documentación incorrecta o incompleta, proponemos pasen a la fase de subsanación, con el desglose de la documentación a presentar:

N.º EXP INICIAL	N.º EXP JUSTIFICACIÓN	ENTIDAD	NIF	N.º REGISTRO	DOCUMENTOS A SUBSANAR
EXP-REG-00119-2021	EXP-REG-00046-2022	Asociación Declaradas	76225291-G	2022/000108	2,3,4
EXP-REG-00114-2021	EXP-REG-00018-2022	Asociación Achimecey	76076694-G	2022/000080	2
EXP-REG-00117-2021	EXP-REG-00020-2022	Agrupación Amor Canario	35365220-G	2022/000082	-
EXP-REG-00116-2021	EXP-REG-00032-2022	Asociación Coral Polifónica Flor de Oroval	35441666-G	2022/000094	-
EXP-REG-00070-2021	EXP-REG-00052-2022	Asociación Folclórica Bejeque	35433531-G	2022/000104	5
EXP-REG-00112-2021	EXP-REG-00024-2022	Asociación Cultura Sol y Viento de Vecindario	35239128-G	2022/000086	1,2,3
EXP-REG-00110-2021	EXP-REG-00039-2022	Asociación Murga los Lengüetudos	76250513-G	2022/000101	2, 5
EXP-REG-00119-2021	EXP-REG-00009-2022	Asociación Canarias Angular	35944297-G	2022/000071	1,2





Se adjunta de igual manera los motivos de requerimiento establecidos en la convocatoria, los cuales figuran en el Anexo I que se acompaña. Se concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES (10) a contar a partir del día siguiente de la publicación en la página web www.ateneosantalucia.es de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., para la subsanación de la documentación que acompaña a la solicitud, conforme los códigos indicados, que debe ser presentada en el Registro General electrónico de la Cámara de Comercio de Gran Canaria (<https://sede.camaragrancanaria.org/>). Una vez transcurrido dicho plazo y no habiéndose subsanado las anomalías existentes, se le tendrá por desistido de lo instado y se procederá al archivo del expediente.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Directora General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.

ANEXO I

CÓDIGO	DOCUMENTO AL QUE HACE REFERENCIA
1	ANEXO III
2	ANEXO IV
3	ANEXO V
4	MEMORIA EXPLICATIVA

